

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**14065** *Anuncio de la Notaría de don José Ángel Sainz Rubio sobre venta extrajudicial.*

José Ángel Sáinz Rubio, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Huelva, anuncia la venta extrajudicial de la finca que se describe a continuación, a instancias del acreedor, Banco Español de Crédito, S.A.:

Urbana. Veintinueve. Piso cuarto izquierda destinado a vivienda, del portal número tres, del bloque de viviendas, al sitio de Balbuena, Huelva, del Patronato Francisco Franco, hoy según manifiestan calle Río Guadaira, número 6.

Coeficiente: cero enteros y noventa y cuatro centésimas por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Huelva-2, tomo 1.558, libro 160, folio 127, finca 15.582.

La subasta se celebrará en Huelva, calle Méndez Núñez, número 5, el 14 de junio de 2011, a las diez horas, en primera convocatoria, con el tipo de ciento once mil novecientos noventa y cinco euros con sesenta céntimos (111.995,60). No se admitirá postura alguna inferior a esta cantidad.

Si no diera resultado, se celebrará una segunda subasta en el mismo lugar, a las diez horas el 8 de julio de 2011, cuyo tipo será de ochenta y tres mil novecientos noventa y seis euros con setenta céntimos (83.996,70). Y si tampoco diera resultado, una tercera en el mismo lugar, a las diez horas el 2 de agosto de 2011, sin sujeción a tipo.

La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en mi oficina, sita en la calle Méndez Núñez, número 5.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Se advierte que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

En orden a los depósitos o consignaciones, se hace constar que los postores, con la excepción de la parte acreedora ejecutante, si lo fuere, para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar previamente en el establecimiento bancario destinado al efecto, el treinta por ciento del tipo que corresponda. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el veinte por ciento del tipo de la segunda.

Para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio o de los acreedores posteriores, del lugar, día y hora señalados para las subastas, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de avisos del Ayuntamiento y del Registro de la Propiedad, y en los boletines oficiales, para suplir y tener por efectuada la comunicación.

Huelva, 12 de abril de 2011.- El Notario, José Ángel Sáinz Rubio.

ID: A110028676-1